

Corte Suprema rechazó solicitud de libertad de Lula

El Ciudadano · 9 de mayo de 2018

El juicio sobre la solicitud de la defensa del ex presidente, Luiz Inacio Lula da Silva se realizó en el plenario virtual, con votos emitidos por medio electrónico



La Segunda Sala del Supremo Tribunal Federal de Brasil rechazó la petición para conceder libertad al ex presidente Luiz Inacio Lula da Silva, quien cumple una condena de 12 años y mes de prisión en la ciudad Curitiba, según fuentes judiciales citadas por la prensa local.

El juicio sobre la solicitud de la defensa de Lula da Silva se realizó en el plenario virtual, es decir, con votos emitidos por medio electrónico, pese a que los ministros tienen hasta la medianoche de mañana jueves para votar.

Este miércoles, el juez Gilmar Mendes inscribió su voto, que se sumó a los Luiz Edson Fachin (relator del caso) y Dias Toffoli, por el rechazo a la concesión de la libertad del ex presidente, y aunque todavía otros dos jueces de la Segunda Sala deben definir su posición, la mayoría ya está formada.

En la acción, la defensa de Lula buscaba anular la decisión del juez federal de primera instancia, Sérgio Moro, quien determinó la ejecución provisional de la pena de 12 años y un mes de prisión.

El responsable por examinar la solicitud de la defensa, Fachin rechazó la solicitud por considerar que la existencia de recursos de apelación pendientes no impiden la ejecución de la sentencia.

La fiscal general de la República, Raquel Dodge, también opinó que recursos a tribunales superiores no impiden la detención.

La condena se refiere a la acción penal por la cual el ex mandatario fue acusado de supuestamente recibir un departamento en Guarujá, litoral de Sao Paulo, a cambio de beneficios a una empresa constructora en contratos con la petrolera estatal Petrobras.

En la demanda, la defensa de Lula sostuvo que Moro no pudo ejecutar la pena porque no se agotaron los recursos en el Tribunal Regional Federal de la Cuarta Región, segunda instancia de la Justicia Federal.

Para los abogados, la decisión del Supremo que autorizó las detenciones después de la segunda instancia, en 2016, debió ser aplicada solamente después del tránsito en juzgado en el Tribunal Regional Federal de la Cuarta Región.

Los abogados solicitaban que el ex presidente pudiera aguardar en libertad la conclusión de todos los recursos posibles presentados ante la justicia.

Lula da Silva está preso en la Superintendencia de la Policía Federal en Curitiba desde el pasado 7 de abril.

Fuente: [El Ciudadano](#)